

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

000012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. POR EL DE LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA., se constituyó como sociedad anónima mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de febrero del 2000, aprobada mediante Resolución No. 687 de 15 de marzo del 2000, e Inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de marzo del 2000.
2. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de febrero del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 1829, tomo 135 el 20 de julio del 2004, se transformó a ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA.
3. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de nombre de la compañía ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. por el de LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA. y reforma del estatuto otorgada el 4 de agosto del 2004 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. **3267** de **23 AGO 2004**.
3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Gloria Jullana Narváez Enríquez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad colombiana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. **CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. **3267** de **23 AGO 2004** aprobó el cambio de nombre de la compañía ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. por el de LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000013

5. **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. por el de LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, **23 AGO 2004**

~~Dr. Esteban Guzmán Rueda~~
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

RBF/lmg.
EXT.1922
EXP. 88854